



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00280

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-0485-01781213-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 1298/2022 de la Dirección de Gestión Urbana para el "Servicio de reparación y reacondicionamiento de los hornos crematorios, según Especificaciones Técnicas".

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 086/2022, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 20 identificada como 20-DGU-22 para el "SERVICIO DE REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS HORNOS CREMATORIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos cuatro millones ciento setenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$4.170.458,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 3 de junio de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó una única propuesta correspondiente a la firma INCOL CORP S.A., quien cotiza en forma total por la suma de pesos cuatro millones ciento diez mil con 00/100 (\$4.110.000,00), condiciones de pago a sesenta (60) días corridos.

Que la Dirección de Cementerio informa que la propuesta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 18 de julio de 2022 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde aconseja adjudicar el ítem solicitado a la firma INCOL CORP S.A. por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar económicamente conveniente; lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que vencido el término de mantenimiento de ofertas estipulado en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros, se le solicitó a la firma presentada en la licitación en ciernes prorrogar el mantenimiento de su oferta, la cual expresó su conformidad a lo solicitado.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00280

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

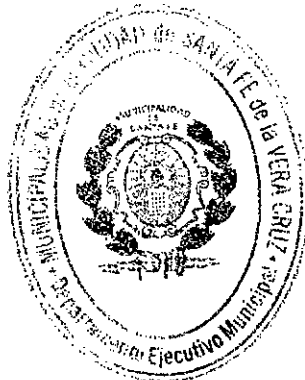
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 20-DGU-22 para el "SERVICIO DE REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS HORNOS CREMATORIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 086/2022, cuya apertura se realizó el día 3 de junio de 2022, a las 10:00 horas.
- Art. 2º: Adjudíquese a la firma INCOL CORP S.A., CUIT 30-71102493-6, el servicio de mantenimiento y provisión de repuestos para los hornos crematorios números 1, 2, 3 y 4, según especificaciones técnicas, por la suma de pesos cuatro millones ciento diez mil con 00/100 (\$4.110.000,00), condiciones de pago a sesenta (60) días corridos.
- Art. 3º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana, Unidad Ejecutora 66 - Dirección de Gestión Urbana, Dependencia 0170 - Dirección de Gestión Urbana; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4º: Refrédese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno